CONTRATO N° 48/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MUEBLES".

Contrato celebrado entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en la casa de la calle Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con cédula de identidad civil número 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 01, de fecha 20 de diciembre de 2012, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y por la otra, la firma **G.I.E.S.A Grupo Importador Electromecánico S.A** con RUC N° 80049270-6, domiciliada en la casa de la calle Eduardo San Martin N° 4546 c/ Dr. Montanaro, de nuestra Capital, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO ROLON YUBERO**, con cédula de identidad civil número 749.917 y el **ING. VÍCTOR L BUTLEROV ARBO** con cédula de identidad civil número 1.012.839, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "***Contrato de Adquisición de Acondicionadores de Aire y Muebles***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es de la ***Adquisición de Acondicionadores de Aire y Muebles.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación, anexos, adendas o modificaciones;
(c) Oferta del **PROVEEDOR**;
(d) Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
(e) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del presente Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

G·I·E·S·A
grupo importador electromecánico s.a.
TEL.: (021) 528.009

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Nueve millones Quinientos nueve mil Novecientos noventa y cuatro.**
El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **AGENCIA** de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato regirá desde su firma, hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Una vez realizada la adjudicación el Proveedor adjudicado, entregara la totalidad de los bienes, las misma deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento a más tardar a los 20 días calendario de la recepción de la Orden de Servicio.

La Dirección Administrativa será la encargada de definir las dependencias del Agencia en donde se proveerán las máquinas en las oficinas de la **AGENCIA,** sito en Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, para la realización de los servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la **AGENCIA**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art.37 J, LEY 2051).

Los Bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con su respectivas adendas o modificaciones y la Resolución de Adjudicación N° 68 de fecha 19 de junio de 2014.

S·I·E·S·A
grupo importador electromecánico s.a.
TEL.: (021) 528.009

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Especificaciones técnicas	Cantidad
1	Acondicionador de aire	**REQUISITOS MINIMOS:** •Equipo nuevo y sin uso •Tipo Split frío/ calor de 24.000 Btu, bajo consumo, súper silencioso. •Compresor rotativo de alta eficiencia, filtro de carbono activo. •Control remoto ON/OFF del sistema de dirección de aire. •Debe Incluir la instalación y así como el Kit de instalación •Garantía escrita de buen funcionamiento de 2 años como mínimo	3

OBSERVACIONES:
1°.A parte del kit de instalación, el proveedor debe incluir el costo de 10 metros lineales de caños de cobre y cables.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **AGENCIA** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los 08 días del mes de julio del año 2014.

G·I·E·S·A
grupo importador electromecánico s.a.
TEL.: (021) 528.009

Sr. Gustavo Rolon
Cédula de identidad civil N° 749.917
PROVEEDOR

Ing. Víctor L Butlerov Arbo
Cédula de identidad civil N° 1.012.839
PROVEEDOR

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Cédula de identidad civil
N° 893.275
AGENCIA

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax:+595-21-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py